



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA – 2 DE JUNIO DE 2011

Presidencia de la señora concejal Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
 - II - Proyectos Presentados.(P.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.7)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la sanción de la Ley de Regulación del Sistema de Medicina Prepaga, Exp. 601-HCD-2011. (P.11)

-Proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores, Exp. 481-HCD-2011. (P.12)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Social la escrituración de

los inmuebles correspondientes al Plan Viviendas Personal SOSBA, Exp. 630-HCD-2010.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se adhiera al Plan BIO, Exp. 588-HCD-2011.(P.12)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de decreto, Banco Credicoop solicita Banca 25, Exp. 530-HCD-2011.(P.10)
- II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca la Charla Debate Identidad de Género, Derechos y Discriminación, Exp. 671-HCD-2011.(P.10)
- III - Proyecto de resolución solicitando a la Unidad de Gestión Ambiental de la empresa Potasio Río Colorado informe sobre la explotación de la Mina de Potasio en Malargue, Exp. 678-HCD-2011.(P.10)
- IV - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe sobre explotación de Mina de Potasio en Malargue y alcances del Fondo de Desarrollo Fondo Ambiental, Exp. 679-HCD-2011.(P.10)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la empresa Plaza ha retenido las Tarjetas Magnéticas Bahía Urbana pertenecientes a discapacitados y/o acompañantes, Exp. 685-HCD-2011.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de establecer sentido único de circulación a calle Bullrich entre 14 de Julio e Indiada, Exp. 690-HCD-2011.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por el reconocimiento efectuado al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" por su compromiso con la donación de órganos, Exp. 691-HCD-2011.(P.11)

VIII - Proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, Exp. 692-HCD-2011.(P.11)

IX - Proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Nacional de Acción por la Salud de la Mujer, Exp. 694-HCD-2011.(P.11)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.12)

6 - Orden del Día

- I - Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de los daños materiales al vehículo del Sr. Néstor Suárez, Exp. 384-HCD-2011.(P.15)
- II - Proyecto de ordenanza modificando los Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 14350, referida a incorporación de inmuebles al patrimonio municipal, Exp. 241-HCD-2007.(P.16)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga la continuación de la ciclovía en Avenida San Martín de Ingeniero White, Exp. 469-HCD-2011.(P.16)
- IV - Proyecto de resolución referido a la limpieza del predio ubicado en Villa Amaducci, Exp. 496-HCD-2011.(P.16)
- V - proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la pérgola del parque Arturo Illia de Villa Rosas, Exp. 557-HCD-2011.(P.16)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la instalación de torres de iluminación antivandálicas en la Plaza Dr. Francisco Berardi, Exp. 558-HCD-2011.(P.16)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.669-HCD-2010 al Archivo, por el que la Sra. Francisca del Valle, presentaba inquietud por el incremento en el pago de factura de agua.(P.16)
- VIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 8-HCD-2011 al Archivo, refe-

- rido a un relevamiento del precio del agua mineral, por la OMIC. (P.16)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando se conforme la Comisión Intersectorial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Exp. 1.106-HCD-2010.(P.17)
- X - Proyecto de ordenanza implementando el Programa Prevención y Capacitación en Suicidio, Exp. 1400-HCD-2010.(P.17)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra Construcción de pavimento intertrabado en calle Tucumán al 2200, Exp. 1.442-HCD-2010.(P.17)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando se intime a la Empresa que intervino en la obra realizada en calle Pacífico al 2300, a concluir la misma, Exp. 39-HCD-2011.(P.17)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal a favor del Grupo Zelarrayán S.A, Exp. 383-HCD-2011.(P.18)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa PRODUMEC S.A., a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en la calle Yapeyú altura 3800-4100, Exp. 386-HCD-2011.(P.18)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar obra de pavimento intertrabado en calle Suiza entre Azucena Villafior y Almafuerte, Exp. 436-HCD-2011.(P.18)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso Vivienda Multifamiliar, Salón Comercial, Salón de Fiestas en el inmueble de calle Chile 1061/67, Exp. 505-HCD-2011.(P.18)
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso Cocheras para automóviles en el inmueble sito en calle Falcón y Río Negro, Exp. 506-HCD-2011. (P.18)
- XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción el uso de Taller Mecánico en calle Los Naranjos 4482, Exp. 507-HCD-2011. (P.18)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 464-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba un sistema de control del transporte publico de pasajeros.(P.18)
- XX - Proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal, al "Grupo Scout Pequeña Obra", Exp. 1.123-HCD-2010.(P.18)
- XXI - Proyecto de decreto convalidando Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Municipalidad y el Instituto María Auxiliadora Nivel Superior, Exp. 1.819-HCD-2010.(P.18)
- XXII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 6° de la Ordenanza N° 11851, referida al sistema de gestión de residuos informáticos, Exp. 1.158-HCD-2009.(P.19)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al D.Ejecutivo adopte las medidas necesarias tendientes a reestablecer las frecuencias del servicio público de pasajeros en la ciudad, Exp. 771-HCD-2009.(P.19)
- XXIV - Proyecto de ordenanza referido al programa de seguimiento on line, del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 1.503-HCD-2010.(P.19)
- XXV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.244-HCD-2010 al Archivo, por el que se plantea la situación referida a seguridad de Alumnos y Docentes de establecimientos. (P.19)
- XXVI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 415-HCD-2010 al Archivo, por el que se declara la emergencia en el servicio del transporte público de pasajeros.(P.19)
- Apéndice. (P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dos días del mes de junio de 2011, a la hora 12:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Para su consideración el Diario de Sesiones N° 6 del día 12 de mayo de 2011.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 695-HCD-2011, proyecto creando el Fondo Especial para obras de infraestructura urbana del partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 671-HCD-2011, declarando de Interés Municipal las Jornadas a llevarse a cabo por la asociación ATA.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la pa-

labra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 694-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 691-HCD-2011, proyecto de resolución manifestando beneplácito por el reconocimiento al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" por su compromiso con la donación de órganos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 692-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la pa-

labra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 690-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de establecer sentido único de circulación a calle Bullrich, entre 14 de Julio e Indiada.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 705-HCD-2011, solicitando la Audiencia Pública con la empresa Vale.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada

fuera de término del Exp. 706-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur e Instituto Superior Pedro Goyena informe sobre condiciones laborales del Consejero Escolar Mariano Santos Larrosa.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir la reserva del Exp. 685-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para pedir la reserva del Exp. 678 y 679-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva de ambos expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar si se pudiera hacer un cuarto intermedio, por un temita con uno de los expedientes.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Pasamos a un cuarto intermedio

-Es la hora 13:00.

-A la hora 13:10.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 677-HCD-2011, E.G.B. N° 21, solicita se declare de Interés Municipal, el proyecto "Jóvenes por la Memoria.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Se archiva.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 659-HCD-2011, convenio marco colaboración p/ Aprovechamiento Asist. Energía e/ Municipalidad de Bahía Blanca - Gobierno PBAB.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social, Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 673-HCD-2011, convenio c/ Club Argentino Uso Natatorio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 674-HCD-2011, convenio con Cruz Roja Argentina p/ Uso natatorio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Respuestas recibidas: a la que corría por el Exp. 351-HCD-2011, solicitando informe sobre la atención a afiliados del PAMI.(A la Comisión de Salud Pública).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su Nuevo Tratamiento:

-Exp. 1.494-HCD-2010, Bigurrarena Gladis, solicita reintegro pago tasa comercio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 137-HCD-2011, Secretaria de Gobierno, solicita modificación Ordenanza Impositiva y Fiscal ref. Transf. legajos taxis y remises.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Se depositan en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 660-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la Secretaria de Energía de la Nación, criterio adoptado para restricciones de gas a las industrias ubicadas en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 661-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe con respecto al Plan "Más Vida", autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Quartucci, Iantosca, Ayude y Paoletti.

-Exp. 662-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al AFIP y a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, que in-

forme sobre los beneficios previstos por el Decreto 3291/75, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 665-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe en relación en cesión en comodato del Autódromo propiedades de la Asociación Empleados de Comercio al Municipio de Bahía Blanca, coautores Curino, Obiol, Quartucci y Woscoff(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 666-HCD-2011, proyecto comunicación solicitando informe sobre utilización del Cine Plaza, coautores Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 667-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Dr. Néstor Kirchner, coautores Curino, Obiol y Romero.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 668-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita los resultados de las encuestas realizadas por la Empresa Technology Parther S.A. en el año 2010, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 669-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, información sobre los resultados del servicio de consultoría para el que fue contratada la Empresa Arion Consultoria Estratégica S.A.M., autoría del concejal Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 672-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, información referida a la partida "Aporte no reintegrable al sector Agrícola-Ganadero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Woscoff.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 676-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre obra civil en Avda. Alem y calle Martín Fierro, coautores Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 678-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informes sobre explotación de mina

de potasio en Malargue, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 679-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informe sobre explotación de mina de potasio en Malargue y alcances del fondo de desarrollo socio ambiental, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 680-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la construcción de dársenas en la calle Rafael Obligado, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 681-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el Registro de Grandes Emprendimientos Industriales y Comercios en el Partido de Bahía Blanca, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 682-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informes sobre el examen de los inscriptos a la Jefatura Departamental Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 683-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la reapertura de la Guardería Maternal en el Barrio Stella Maris, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 685-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la empresa Plaza ha retenido las tarjetas magnéticas Bahía Urbana pertenecientes a discapacitados y/o acompañantes, autoría de la concejala Retta acompañada de los concejales Ursino, Ocaña, Piersigilli y Veroli.

-Exp. 686-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la desmalezación y limpieza de los terrenos ubicados en Avenida Pringles al 700, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 687-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a nivelar las calles del Barrio Viajantes del Sur, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Ocaña, Retta, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 688-HCD-2011, proyecto de comunica-

ción solicitando la limpieza y mantenimiento de la zona de El Pinar, autoría de la concejala Rivas Godio acompañada de la concejala Molina.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 689-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando se implemente un Programa de atención al vecino y contra la violencia que sufren los agentes de salud en los Servicios de Salud y Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", autoría de la concejala Iantosca acompañada de los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Pública).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 663-HCD-2011. Dr. Emiliano Alvarez Porte. Presenta proyecto para la elección de Delegados Municipales en las localidades de Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 664-HCD-2011. Arrieta, Carlos solicita Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 670-HCD-2011. A.T.T.A. Solicita ordenanza que garantice el respeto a la Identidad de Género de Personas y Trans.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 671-HCD-2011. A.T.T.A. Solicita se declare de Interés Municipal la charla debate "Identidad de Género, Derechos y Discriminación".

-Exp. 675-HCD-2011. Federación de Entidades Italianas del Sur solicita la iluminación de monumentos representativos de la Colectividad Italiana.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 684-HCD-2011.Comisión Municipal del Discapacitado presenta inquietud por Transporte Público de Pasajeros.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Notas Recibidas: Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" presenta inquietud.(C/ ant. Exp. 1.202-HCD-2009)

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 186-HCD-2011, proyecto de resolución

por el que se solicita al Sr. Ministro de Trabajo de la Nación Argentina que reconozca la personería gremial a la Central de Trabajadores Argentina (CTA).

-Exp. 426-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando informe sobre colocación de una cámara de seguridad en un consultorio de la Unidad Sanitaria del Barrio San Martín.

-Exp. 497-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Buenos Aires remita copia de la Resolución referida a la emisión de una circular para la Agencias de la Provincia de Buenos Aires en las que se le solicita la recepción de testimonios sobre el Ex Presidente Néstor Kichner.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exptes. 111-HCD-2005, 1.137 y 1.141-HCD-2007 y 979-HCD-2010, proyectos de ordenanza otorgando plan de pago por la obra de pavimento, según Ordenanza N° 8193 a Aurelia Merkel, Manuel Jesús Navarreta Parra, Oscar José Achelino y José Sanzone.

-Exptes. 1.093-HCD-2010, 450, 451, 452, 453, 454 y 473-HCD-2011, proyectos de ordenanza plan de pagos para distintas obras según Ordenanza N° 12.599 a favor de Mónica Vanucci, Luis Valdebenito, José Huss y Víctor Arraigada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 481-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo al Día 15 de Junio determinado como el Día Mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato de los adultos mayores.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SALUD PÚBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 601-HCD-2011, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la sanción de la Ley de Regulación del Sistema de Medicina Prepara.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.457-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice repintado de las sendas peatonales en el área céntrica de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 630-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Social la escrituración de los inmuebles correspondientes al Plan de Viviendas Personal SOSBA.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 293-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe en referencia al Edificio del Ex Banco Hipotecario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 588-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se adhiera al Plan BIO.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar las tablas del Exp. 588-HCD-2010.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 47/2011, que es un pedido de particulares del Centro de Inquilinos bahienses con relación a una eximición en el pago de los derechos de construcción.

El otro es del Exp. 82-HCD-2011, también pedido de particulares, en este caso solicitando la exención de la Tasa de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza N° 12.955 de la Ley ALAS.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término de los Exp. 47 y 82-HCD-2011.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para dar despacho a los expedientes reservados, en particular el Exp. 530/2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:20.

-A la hora 13:50.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Los expedientes que se van a leer por Secretaría, son los que han conseguido las firmas para que el despacho ingrese fuera de término.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Todos los expedientes que fueron reservados obtuvieron las firmas; habría que solicitar el ingreso fuera de término del despacho.

Los expedientes son:

-Exp. 530-HCD-2011, Pedido de particulares, solicita Banca 25 Doctor Oscar Barbieri Banco Crediccop.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la pa-

labra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 671-HCD-2011. Pedido de Particulares. Solicita se declare de Interés Municipal la charla debate Identidad de Género, Derechos y Discriminación.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 678-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informes sobre explotación de mina de potasio en Malargue.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 679-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe sobre explotación de Mina de Potasio en Malargue y alcances del Fondo de Desarrollo Fondo Ambiental.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 685-HCD-2011, proyecto de comuni-

cación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si al empresa Plaza ha retenido las tarjetas magnéticas Bahía Urbana pertenecientes a discapacitados y/o acompañantes.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 690-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de establecer sentido único de circulación a calle Bullrich, entre 14 de Julio e Indiada.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 692-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SEÑOR BARBIERI, BANCO CREDICOP SOLICITA BANCA 25

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CHARLA DEBATE IDENTIDAD DE GENERO, DERECHOS Y DISCRIMINACION

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA PORTASIO RIO COLORADO INFORME SOBRE LA EXPLOTACION DE LA MINA DE POTASIO EN MALARGUE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE MENDOZA INFORME SOBRE EXPLOTACION DE MINA DE POTASIO EN MALARGUE Y ALCANCES DEL FONDO DE DESARROLLO FONDO AMBIENTAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secre-

taria se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI LA EMPRESA PLAZA HA RETENIDO LAS TARJETAS MAGNETICAS BAHIA URBANA PERTENECIENTES A DISCAPACITADOS Y/O ACOMPAÑANTES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER SENTIDO UNICO DE CIRCULACION A CALLE BULLRICH ENTRE 14 DE JULIO E INDIADA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

MANIFESTANDO BENEPLACITO POR EL RECONOCIMIENTO EFECTUADO AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LEONIDAS LUCERO" POR SU COMPROMISO CON LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secre-

taria se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

ADHIRIENDO AL DIA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ADHIRIENDO AL DIA NACIONAL DE ACCION POR LA SALUD DE LA MUJER

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión

tratados sobre tablas

-Exp. 601-HCD-2011, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la sanción de la Ley de Regulación del Sistema de Medicina Prepaga.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 481-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo al Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 630-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Social la escrituración de los inmuebles correspondientes al Plan Viviendas Personal SOSBA.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 588-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se adhiera al Plan BIO.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señora presidenta, para explicar brevemente en qué consiste este Plan BIO.

Este plan ya ha sido instaurado y llevado a cabo en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, y tiene como principal objetivo salir a dar respuesta a una problemática que es qué hacemos con los aceites que consumimos, tanto en la parte de gastronomía y locales comerciales, como también qué hacemos con el reciclado de estos aceites y cómo los desechamos en el uso doméstico.

Si bien en Bahía Blanca se está reciclando el aceite, es decir, se está recolectando el aceite vegetal que utilizan algunos locales gastronómicos para ser posteriormente transformado en biodisel, no tenemos una respuesta todavía para el uso doméstico.

Lo que tiene de novedoso este plan es que incorpora a distintas instituciones sociales, como colegios, iglesias y sociedades de fomento, a que puedan adherir al plan para que sean centros de acopio para que los vecinos cercanos a este centro del barrio puedan tener un lugar donde acercar -en envases más chicos a un envase más grande- el aceite, para que sea recolectado por estos puntos, que luego será vendido para que pueda ser transformado en un combustible como es el biodisel.

Con esto estamos, no sólo ayudando al medio ambiente y gestionando de una manera más inteligente y sustentable estos residuos, sino que también se está generando recursos para instituciones que bien lo necesitan para resolver distintas cuestiones que tienen en sus acciones.

También quiero recordar en este sentido, que el 5 de junio es el Día Mundial del Medio Ambiente, que fue declarado en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1.972, con lo cual es bueno estar aprobando este proyecto en víspera de esta fecha.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Es una manifestación que une cuatro temas distintos, en base a la lectura de una biografía de Robert Cox que fue Director -un período anterior pero también durante el proceso- del Buenos Aires Herald, y que fue un periodista que marcó la última Dictadura a través de lo que fue el rol del periodismo que dijo la verdad que otros querían callar y que criticó algunas de las políticas de Estado.

En este caso particular, se centra en lo que fue el asesinato y la aparición pública de dos senadores uruguayos que fueron asesinados dentro de nuestro país -en Capi-

tal Federal- y que aparecieron en un auto conjuntamente con una pareja de uruguayos.

El asesinato de Zelmar Michelín y Héctor Gutiérrez Ruiz, ambos exiliados en Buenos Aires, marcó esta situación. Eran tan estridentes como horripilantes, sus cadáveres habían sido dejados como trofeos de caza dentro de un pequeño automóvil rojo. Las otras dos víctimas fueron identificadas como un joven matrimonio de exiliados uruguayos.

Cox asistió al funeral del Senador Gutiérrez Ruiz y se horrorizó al enterarse a través de su familia, de que varios de los secuestradores, miembros de la Fuerza de Seguridad Uruguaya, también estaban presentes en el sepelio.

Dos días después del funeral, un hombre de cabello plateado, que se identificó como el Doctor Juan Pablo Schroeder, se acercó a la redacción del Herald, y pidió hablar con el editor.

Schroeder era un inminente abogado de la Capital Uruguaya que había bajado a Buenos Aires al enterarse de que habían encontrado los cuerpos de su hija y su yerno junto a los de los senadores asesinados.

“Acepto el hecho de que mi hija esté muerta, pero no tendré descanso hasta no haber encontrado a mis nietos”, le dijo Schroeder a Cox.

Schroeder dijo que había intentado en vano obtener información del Gobierno, las Fuerzas Armadas y la Policía Argentina acerca de sus nietos desaparecidos. Tampoco había recibido ayuda de la Embajada de Uruguay en Buenos Aires. Se había contactado con varios periódicos, estaciones de radio y canales de televisión locales, pero de ninguna manera parecía importarles aquel asunto.

Cox aceptó escribir y publicar una nota con fotografías de los hijos en la primera plana del Herald. Se publicaron las fotos de Máximo de tres meses de edad, Victoria de 18 meses y Gabriela de cuatro años. El artículo se titulaba “Help me, save the childrens”, es decir, “Ayúneme a salvar a los hijos”.

Maud Cox, la esposa, en su diario personal escribió: “Bob le pidió al Doctor Schroeder fotografías de sus nietos, y allí mismo decidió que publicaría la nota. Apareció en primera plana a la mañana siguiente. El te-

léfono no paraba de sonar y el Gobierno le preguntaban a Bob por qué publicaba mentiras, a lo que él les respondía a todos y cada uno de ellos que la nota volvería a ser publicada en formato cada vez más grande, hasta que aparecieran los niños”.

El Ministro del Interior General Arguindegui citó a Cox en la Casa de Gobierno: “Queremos que aparezcan esos niños” le dijo Cox al General, “no dejaremos de escribir acerca de ellos hasta que aparezcan”. “Pero señor Cox, se está dejando llevar por mentiras”; “Usted tiene que encontrar esos niños,” insistió Cox, “el abuelo no pide demasiado, sólo que le devuelvan a sus nietos. No hace preguntas acerca de su hija”. “Usted está completamente equivocado” dijo el General, con la cara púrpura de ira. “No, el equivocado es usted. Continuaremos publicando la nota hasta que aparezcan los niños”.

Al día siguiente, Cox publicó otra nota con otra fotografía de los niños acompañada por una carta de Schroeder donde pedía a los secuestradores que los devolvieran. Un día después sonó el teléfono en casa de los Cox a las ocho en punto de la mañana. Del otro lado de la línea estaba un periodista de otro periódico quien decía que habían encontrado a los niños en los escalones de una clínica en un suburbio de Buenos Aires.

“Missing childrens safe and sound”, “Niños desaparecidos sanos y salvos”, fue el titular del Herald al día siguiente.

“Ayer a la tarde vi a los niños jugando con un montón de juguetes desparramados por el piso en la casa de sus primos, se los veía sanos y felices a pasar de la ordalía. La chiquita de cuatro años no ha dicho nada acerca de lo ocurrido, pero le dijo a un miembro de la familia a Schroeder que “papá estaba cuidando a mamá que estaba enferma”.

A través de una carta Schroeder le agradeció a Cox por haber salvado sus nietos: “Hay ocasiones en la vida en que andando por un camino encontramos problemas de gran magnitud que nos enfrentan cara a cara con oscuros abismos. En esos momentos hasta nuestros mejores amigos desaparecen de la vista. Pero también aparecen grandes amigos, y esas amistades perduran para siempre. Al Herald de la trompeta y adhiriendo a la causa, su nombre ha quedado para siempre grabado en mi vida y en la de mi familia. Cuando regresé a Montevideo

iba acompañado por el retrato de mi hija y la fotografía de los niños rescatados que aparecieron en la primera plana de su periódico.

Nunca he olvidado que mi padre, que honraba a su madre como la más inglesa de los ingleses y que siempre usó su apellido, Huckin, decía que los actos simples van de la mano con la grandeza del alma.

Por esta razón, quiero expresar en esto párrafos, en mi nombre, en el de mi mujer y mis hijos, y particularmente en el nombre de Gabriela y sus hermanos, que aquí en Montevideo, nuestra casa en la calle Millante 1.535, lo estará esperando cada día a partir de hoy. No hay necesidad de que anuncie su visita, la puerta de la casa y nuestros corazones estarán siempre abiertos. Lo saludo con gran afecto: Juan Pablo Schroeder”.

Cox sabía que la prensa podría desempeñar un papel clave para salvar vidas, no obstante debía obrar con cautela si quería continuar presionando a los militares para que dejaran de emplear métodos ilegales para capturar e interrogar a los sospechosos.

Estamos cerca de los juicios, y esta semana anterior sucedieron dos hechos: alguien que era Secretario del Juez Madueño fue aceptado en la Universidad del Sur después de un acalorado debate para seguir siendo docente de la Universidad; y la Cámara dijo que no iba a ser procesado el Juez de Faltas Germani.

Y al iniciarse los juicios, la DIPBA envió aquellos elementos que fueron desclasificados de la memoria a través de la Comisión de la Memoria, aquellos elementos desclasificados de Inteligencia, donde aparecen elementos claros, donde se habla del caso de Heinrich y Loyola, que fueron asesinados y que trabajaban en La Nueva Provincia.

Se me ocurrió, al leer esta narración, unir estos cuatro hechos: cómo la prensa puede ser cómplice o denunciante de las aberraciones que se cometieron en nuestra Dictadura; cómo la verdad va a llegar más tarde que temprano, pero va a terminar llegando y esperemos que nos termine dando justicia.

En este caso, estos nietos me hacen acordar a los nietos que todavía se están buscando por parte de las Abuelas y que sería importantísimo que otro de los medios, co-

mo es el caso de Clarín, que no ayuda a que esos nietos puedan hacerse su ADN para saberse finalmente si son o no lo que muchos creemos que son.

Creo que también hay que avanzar sobre aquellos civiles, sobre aquellos que participaron o en áreas de Inteligencia o en la Justicia, o como empresarios que se vieron beneficiados por el proceso, para realmente tener verdad, “porque sólo la verdad nos hará libres”, eso decía El Evangelio.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señora presidenta, un poco para complementar estos importantes conceptos vertidos por el concejal Ayude.

Recién mientras estaba con la computadora conectado a Internet, pude ver hace pocos minutos que la Cámara de Casación Penal acaba de confirmar la extracción obligatoria de muestras biológicas para extraer el ADN a los hijos apropiados de la dueña del Diario Clarín, Ernestina Herrera de Noble.

Me parecía importante agregar este dato a lo que estaba diciendo el concejal -repito, se supo hace pocos minutos- y por lo que pude leer muy rápido, aparentemente con alguna limitación de fecha. Quiero aclarar que ésta ya ha sido realizada con muchísimos otros nietos anteriormente, esta no es la primera vez que ocurre, hay todo un pueblo que viene cumpliendo la ley y son los hijos adoptivos, apropiados, o como sea, se verá, de Ernestina lo que no la cumplen.

Esto está confirmado, la extracción de las muestras está confirmada, habrá que ver el tema de la limitación del tiempo qué razón tiene, si tiene su razón legal y cuál es, pero justamente mientras el concejal Ayude hablaba, él terminó conectando pero yo ya había hecho la conexión antes que él pensando que lamentablemente hay abuelos que están esperando saber, y que este evitar la Justicia y poner trabas hace que no puedan saber si a lo mejor estos hijos adoptivos, que además quedó demostrado en la Justicia que la adopción tiene serias irregularidades legales, independientemente que los chicos sean hijos de desaparecidos o no, hay irregularidades ya demostradas en la Justicia en esa adopción. Estos abuelos que todavía están esperando -que son alrededor

de 400 nietos los que todavía no sabemos dónde están- no tuvieron la suerte de tener un periodista como Cox, y todavía reclaman justicia.

Por eso me parece importante el pronto inicio de los juicios en Bahía Blanca, habrá que ver en detalle, pero me parece importante también la extracción obligatoria como indica la ley que ha hecho la Cámara de Casación Penal hoy.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Adhiero a cada una de las palabras que dijeron los concejales preopinantes; creo que en la historia argentina hechos como los que describieron no son casuales; hay toda una tradición de lo que nos ha ocurrido con distintos golpes de estados y dictaduras.

Un poco uniendo lo que ellos dijeron, quería recordar que el 29 de mayo del año '69 se cumplió un nuevo aniversario de un hecho que para todos los que han sido defensores de la democracia en la República Argentina nos llega muy profundo y fue un punto de inflexión, que fue nada menos que "el cordobazo".

El cordobazo fue un acontecimiento singular, fue una pueblada. Su nombre proviene de las grandes movilizaciones ocurridas en Bogotá y en otras ciudades de Colombia en abril de 1948, como respuesta al asesinato del líder José Gaitán. Está en la senda del 17 de octubre y del 20 de diciembre del 2001.

Fue una matriz de encuentro entre todas traiciones que habían marchado separadas. Así convergieron la clase trabajadora con las clases medias democráticas; se trató de un hecho no menor: Perón y Sabattini se encontraron dos veces en 1945. El líder radical cordobés, no aceptó el acuerdo que le proponía el Coronel, y canceló las posibilidades para un gran acuerdo nacional, popular de amplio espectro.

El dictador Onganía, expresión simultánea de la estupidez y la reacción antinacional encaramada en las Fuerzas Armadas, desató la ira de las masas profundas, tocó a todo el Cuerpo Nacional, incluidos los empresarios nacionales, los sectores medios y los trabajadores; igualó las clases y multiplicó las demandas, es decir, armó la bomba; y

con la intervención de la Universidad se profundizó el proceso de nacionalización de las clases medias.

La muerte de Santiago Pampillón fue el detonador de la ocupación del Barrio de Clínicas y generó una mística de lucha. En el '68 se formó la CGT de los argentinos, se acercó una parte de los sindicatos peronistas a la izquierda, y ésta es la extradición de La Falda y Huerta Grande, donde el Movimiento Obrero y el Peronismo expresaron el nacionalismo organizado.

La modalidad de paro activo era tradición de las luchas sindicales de algunos gremios de Córdoba, los tres líderes del Cordobazo: Elpilio Torres de SMATA, Atilio López de UTA y Agustín Tosco de Luz y Fuerza, generaron la unidad en torno a una modalidad de lucha y en un programa político-sindical que expresaba a muchos sectores. Las columnas sindicales ocuparon las arterias principales. Esto fue organizado.

La derrota de la policía tras el asesinato de Máximo Mena, desbordó el esquema de paro activo y la ciudad fue ocupada. Se vivió un clima insurgente. Eso fue espontáneo. Ese día, se hirió de muerte a la Dictadura.

Todos los que ya peinamos algunas canas, recordamos este hecho y lo que significó para la historia de la República Argentina. Sabemos que con el cordobazo pudimos recomponer -de una u otra manera- el frente nacional para poder derrotar a una dictadura militar. Lástima que luego tuvimos lo que nos tocó en la historia argentina con la segunda dictadura, que fue más terrible y asesina que la primera.

Nada más.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

DISPONIENDO RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES AL VEHÍCULO DEL SR. NESTOR SUAREZ

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

II

MODIFICANDO LOS ARTICULO 1° Y 2° DE LA ORDENANZA N° 14350, REFERIDA A INCORPORACION DE INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE DISPONGA LA CONTINUACION DE LA CICLOVIA EN AVENIDA SAN MARTIN DE INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IV

REFIRIENDO A LA LIMPIEZA DEL PREDIO UBICADO EN VILLA AMADUCCI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VALOR DE LA PERGOLA DEL PARQUE ARTURO ILLIA DE VILLA ROSAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para adelantar el voto positivo al proyecto del concejal Ursino, pero quería comunicar lo

que lo que le decía en privado al concejal, que en realidad se está terminando un proyecto -por pedido del Intendente Municipal que visitó el lugar- para un proyecto importante para el parque, que inclusive incluye la pérgola, que es el lugar que ha solicitado el concejal.

Solamente eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A LA INSTALACION DE TORRES DE ILUMINACION ANTIVANDALICAS EN LA PLAZA DR. FRANCISCO BERARDI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO EL EXP. 1.669-HCD-2010 AL ARCHIVO POR EL QUE LA SRA. FRANCISCA DEL VALLE, PRESENTABA INQUIETUD POR EL INCREMENTO EN EL PAGO DE FACTURA DE AGUA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

REMITIENDO EL EXP. 8-HCD-2011 AL ARCHIVO, REFERIDO A UN RELEVAMIENTO DEL PRECIO DEL AGUA MINERAL POR LA OMIC

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO SE CONFORME LA COMISION INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- En principio quería agradecer a los concejales que han apoyado este proyecto que propone la formación de una Comisión Intersectorial de Niñez, cuya idea principal es que un representante de cada Secretaría de nuestro Municipio, participe activamente en cuestiones atinentes a niñez y adolescencia.

Esto no es más que bajar a nivel local lo que ya se ha legislado en la materia a nivel provincial. Toda la legislación, tanto la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como la Ley Nacional N° 26.061 y la de nuestra Provincia, la N 13.298, imponen al Estado, ya sea éste nacional, provincial o municipal, prioridad presupuestaria, prioridad presupuestaria que es el precepto legal que hasta ahora ha demostrado ser difícil darle el cumplimiento que le corresponde.

En el Artículo 4° de la Convención se lee “que los Estados deben priorizar al máximo sus recursos, detrás de gestión y políticas para la infancia”. Los recursos reales son un parámetro para el andamio de estas políticas.

No basta solo con legislar o disponer planificaciones administrativas; sino trabajar de manera desconcentrada en función de complementariedad, gestión asociada a impulso de redes intersectoriales.

El proyecto que hoy se vota, hace referencia a la Ordenanza N° 14.950 del año 2009, en la que ya se aprobó la formación de esta Comisión. En vista de que aún la misma no ha sido conformada ni ha sido convocada para su formación, se reitera la solicitud.

Si desde el Estado no se articula con dedicación y esfuerzo el nuevo sistema, seguiremos fallando; si no se comprende que el nuevo paradigma implica una visión distinta de los problemas de la niñez y la adolescencia, seguiremos siendo un Estado tutelar con las mismas deficiencias que tanto hemos criticado.

Un cambio de paradigma no significa cam-

biar un órgano por otro y que todo siga igual, implica la comprensión desde el Estado en maximizar sus esfuerzos para que todas las partes del sistema funcionen.

Agradezco a los concejales que han dado su voto positivo, y esperemos que se cumpla la idea de este pedido.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA PREVENCIÓN Y CAPACITACION EN SUICIDIO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN TUCUMAN AL 2200**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO SE INTIME A LA EMPRESA QUE INTERVINO EN LA OBRA REALIZADA EN CALLE PACIFICO AL 2300 A CONCLUIR LA MISMA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**AUTORIZANDO LA ESCRITURACION
TRASLATIVA DE DOMINIO DE UN
EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DEL GRUPO
ZELARRAYAN S.A.**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**AUTORIZANDO A LA EMPRESA
PRODUMEC S.A., A REALIZAR LA OBRA DE
“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA,
BADENES Y PAVIMENTO INTERTRABADO
EN LA CALLE YAPEYU, ALTURA 3800-4100”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES
DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
INTERTRABADO EN CALLE SUIZA ENTRE
AZUCENA VILLAFLOR Y ALMAFUERTE**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**AUTORIZANDO CON CARACTER DE
EXCEPCION EL USO VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, SALON COMERCIAL,
SALON DE FIESTAS EN EL INMUEBLE SITO
EN CALLE CHILE 1061/67**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE
EXCEPCION EL USO COCHERAS PARA
AUTOMOVILES EN EL INMUEBLE SITO EN
CALLE FALCON Y RIO NEGRO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**AUTORIZANDO POR VIA DE EXCEPCION EL
USO DE TALLER MECANICO EN CALLE
LOS NARANJOS 4.482**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**REMITIENDO EL EXP. 464-HCD-2010
AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA
UN SISTEMA DE CONTROL DEL
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**SOLICITANDO SE DECLARE
DE INTERES MUNICIPAL AL
“GRUPO SCOUT PEQUEÑA OBRA”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE
COLABORACION INSTITUCIONAL ENTE LA
MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO MARIA
AUXILIADORA NIVEL SUPERIOR**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXII

MODIFICANDO EL ARTICULO 6° DE LA ORDENANZA N° 11.851, REFERIDA AL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS INFORMATICOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Según lo acordado en labor parlamentaria, solicitar la vuelta a Comisión del expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

- Unanimidad.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A REESTABLECER LAS FRECUENCIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXIV

REFIRIENDO AL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ON LINE DEL SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXV

REMITIENDO EL EXP. 1.244-HCD-2010 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE PLANTEA LA SITUACION REFERIDA A SEGURIDAD DE ALUMNOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXVI

REMITIENDO EL EXP. 415-HCD-2010 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA EN EL SERVICIO DEL TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Les recuerdo que mañana a las 9:00 horas es la reunión para tratar el tema de los suelos inactivos Plan Hábitat; y para el miércoles 8 de junio, el tema de Area Central, también a las 9:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 601-HCD-2011)

VISTO

La reciente sanción de la Ley que regula el sistema de medicina privada, y;

CONSIDERANDO

Que, la Cámara de Diputados convirtió ayer en Ley la regulación del sistema de medicina prepaga, que contempla nuevos beneficios para los usuarios, y es resistida por las más importantes empresas del sector. La norma, que había sido votada originariamente en Diputados por unanimidad y modificada este año en el Senado con el acuerdo de todos los bloques, obtuvo ayer 190 votos a favor, ninguno en contra y 29 abstenciones.

Que, la Ley contiene una serie de modificaciones muy importantes que otorgan una amplia cobertura y beneficios a los usuarios del sistema. Entre las más destacadas, la norma de 31 artículos, introduce las siguientes:

- Obliga a las empresas a cubrir planes de cobertura médico-asistencial, el Programa Médico Obligatorio (PMO) y el sistema con prestaciones básicas para personas con discapacidad.
- Las prestaciones de las empresas no podrán ser inferiores al PMO.
- Los contratos de prestaciones deben ser autorizados por el Ministerio de Salud y los usuarios pueden rescindirlos en cualquier momento.
- La edad no puede ser un criterio de rechazo de admisiones.
- Las empresas no pueden rechazar la afiliación de personas con enfermedades preexistentes, pero sí aplicar valores diferenciales debidamente justificadas y autorizados.
- A los mayores de 65 años, con diez años de antigüedad en la cobertura, no se les puede aumentar la cuota.
- Se impondrían mecanismos para que desde el Gobierno se autorice o no el aumento de las cuotas.
- Los contratos entre las empresas y los usuarios no pueden incluir periódicos de carencia o espera para todas aquellas prestaciones que se encuentran incluidas en el PMO.

Que, es importante destacar los numerosos reclamos de los usuarios de este sistema en todo el país, debido a los abusos y arbitrariedades por parte de las empresas prestatarias, que en nuestra ciudad particularmente han generado gestiones y presentaciones de oficio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ya que estos reclamos son de los más importantes en cuanto a cantidad y sensibilidad debido a que está en juego el Derecho a la Salud, lográndose por intermedio de la citada Oficina al respecto al PMO, evitar el rechazo de la admisión por cuestiones de edad, el control de los contratos de adhesión para detectar cláusulas abusivas y otra serie de acciones que en conjunto lograron contener las políticas abusivas por parte de las prestadoras. En este contexto, la flamante Ley, es un gran paso hacia la construcción de un sistema de salud más justo, equitativo y solidario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar beneplácito por la sanción de la Ley de Regulación del Sistema de Medicina Prepaga, que introduce una serie de modificaciones altamente beneficiosas para los usuarios y para el sistema de salud en general.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 481-HCD-2011)

Artículo Primero: Adhiérase al 15 de Junio, como el “DIA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LOS ADULTOS MAYORES”.

Artículo Segundo: Remítase copia al Consejo Municipal del Adulto Mayor, a la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 630-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la escrituración de los inmuebles correspondientes al Plan de Viviendas Personal SOSBA Sociedad civil, cuya nómina se consigna en el listado adjunto, que pasa a formar parte de la presente como Anexo I, a favor de las personas que en cada caso se indica.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 588-HCD-2011)

VISTO

El Programa “Generación 3R”, para promover la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos sólidos urbanos, y;

CONSIDERANDO

Que, el biodiesel es un combustible de origen vegetal que puede reemplazar al gasoil mineral.

Que, la ASTM (American Society for Testing and Materials), define el Biodiesel como “el éster monoalquílico de cadena larga de ácidos grasos derivados de recursos renovables, como por ejemplo aceites vegetales o grasas animales, para utilizarlos en motores Diesel”.

Que, el reciclado de aceite usado, ofrece numerosas ventajas, tanto al usuario

como al recolector y al medio ambiente.

Que, se evita la contaminación y además se convierte en biodiesel, un nuevo carburante 100% vegetal y 100% biodegradable, siendo una energía renovable que no genera residuos tóxicos ni peligrosos.

Que, si bien el Municipio de Bahía Blanca, tiene un programa local orientado al reciclaje de aceites vegetales orientado a restaurantes, la ejecución del mismo no es suficiente, ni completa.

Que, desde el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), se desarrolló el Plan BIO, cuyo objetivo es, mediante la gestión en conjunto con el Municipio, recuperar y reciclar el Aceite Vegetal Usado (AVU), que se genera tanto en los restaurantes, comedores, empresas como domicilios particulares.

Que, el Plan BIO tiene cuatro ejes fundamentales; cuidar el medio ambiente, generar recursos genuinos para las entidades sociales que recolectan el aceite, generar una energía alternativa y garantizar que estos aceites no sean nuevamente utilizados para consumo humano evitando daños en la salud.

Que, con el plan BIO se resuelve un problema de contaminación ambiental concreto, provocado por la mala disposición de los aceites comestibles usados y de esta manera se puede generar una energía alternativa.

Que, el aceite vegetal usado, es un residuo contaminante que puede ser utilizado como materia prima para la producción del Biodiesel, es decir, que el aceite utilizado para cocina puede convertirse en un combustible.

Que, entre otras herramientas, el Plan BIO, utiliza herramientas para “señalar” mediante logos fácilmente identificaciones cuales son los comercios adheridos, permitiendo al consumidor conocer el “comportamiento ambiental”, del local gastronómico.

Que, aproximadamente por cada 1.2 litros de aceite vegetal usado, se puede producir un litro de Biodiesel quedando glicerol y ácidos grasos como subproductos.

Que, generar biodiesel, un combustible considerado sustentable que se produce a partir de un residuo como es el Aceite Vegetal Usado (AVU) disminuye la contaminación provocada en los flujos de agua por el vertido del AVU en la red cloacal, reduciendo la muerte de peces y flora acuática que este residuo ocasiona.

Que, se disminuye el taponamiento de cloacas y cañerías generado por el vertido de este residuo, las emisiones de gases de efecto invernadero, puesto que al sustituir combustibles fósiles por biocombustibles generados en procesos productivos, se logra un balance de emisiones positivo, pudiéndose de esta manera generar bonos de carbono.

Que, el Plan BIO, ya funciona en los Municipios de La Matanza, Tigre, Mar del Plata, Miramar y Merlo, donde se llevan reciclados más de 9.000 litros de aceite, lo que ha reportado más de 10.000 pesos a hogares de enfermos, talleres protegidos y otras entidades beneficiadas.

Que, el Aceite Vegetal Usado (AVU), posee un alto valor comercial dadas las posibilidades de uso como materia prima, y el Plan BIO, contempla que los recursos generados por la venta del AVU, recolectado tanto en hogares como en comercios e industrias adheridos, se destinarán a las organizaciones sociales que colaboren con la recolección.

Que, en otros Municipios, son diversas las instituciones sociales que participan del plan BIO: jardines de infantes, escuelas, iglesias y talleres protegidos, entre otros.

Que, el plan incentiva al reciclaje fomentando la solidaridad, ya que al entregar el aceite utilizado para cocinar a alguna de las organizaciones adheridas al plan no solo se está

ayudando al medio ambiente, sino también colaborando con quienes mas lo necesita.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar que la Municipalidad de Bahía Blanca, implemente el Plan BIO contenido en el programa "3 R", en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia del presente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS).

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

Tratamientos sobre Tablas

I

DECRETO (Exp. 530-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por el Dr. Oscar Barbieri, en representación del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, solicitando la utilización de la Banca 25, con el objeto de exponer en relación a la conmemoración de los 50 años de la fundación de la primera Caja de Crédito en Bahía Blanca, este H. Cuerpo constituido en comisión en los términos del Artículo 90° del Reglamento Interno, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a fin de exponer en relación a la conmemoración de los 50 años de la fundación de la primera Caja de Crédito en Bahía Blanca.

Artículo 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3°: Comuníquese al Consejero Administrador Zonal del Banco Credicoop Cooperativo Limitados, Dr. Oscar Barbieri.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 671-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la charla debate, "Identidad de Género, Derechos y Discriminación", que se llevará a cabo el día 2 de Junio, en el aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, organizada en conjunto con A.T.T.T.A. Filial Bahía Blanca, (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina, el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), y el Movimiento de Género, Macacha Güemes, integrante de la Corriente Nacional Martín Güemes.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

III

RESOLUCION
(Exp. 678-HCD-2011)

VISTO

La aprobación del proyecto de la empresa Vale do Río Doce, relacionada con la explotación de la mina de potasio en Malargüe, y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, aceptó el estudio de Impacto Ambiental emitiendo la declaración de Impacto Ambiental con relación al citado proyecto.

Que, la misma de desarrolla en 111 artículos, que establecen instrucciones que debe cumplir la firma explotadora para poder comenzar con las actividades.

Que, entre estas de destacan control de emisiones; evaluación de los efectos de acumulación de sales; análisis de vulnerabilidad de acuíferos, estudios de riesgo hídrico generados por fenómenos aluvionales; protección de instalaciones por escorrentías superficiales; estudios y proyectos con la ingeniería de detalle de la Planta y de las obras de protección del reservorio de sal; monitoreo de aguas superficiales y subterráneas estudios geológicos, monitoreo de los suelos, subsidencia y control sobre formaciones con yeso; registro sísmico; línea de base; proyectos de ingeniería de las pilas de sal y piletas de salmueras para demostrar la no conectividad hidráulica (superficial o subterránea) con garantía de impermeabilización del sitio y la no ocurrencia de fenómenos de filtración; proyecto de ingeniería de la Planta; esquemas de transporte de la sal, salmueras y del cloruro de potasio; sistema integral de Monitoreo y Control que disponga de una red telemétrica de transmisión de las variables de control de la Autoridad Ambiental Minera (AMM) e integrada a un Sistema de Alerta Temprana; obligación de mitigara la emisión de gases de efecto invernadero mediante la implementación de forestales y la mejora del arbolado público; Plan de Cierre; así como la instalación de fuentes de energías renovables para abastecer parte del consumo del emprendimiento.

Que, diferentes organismos con competencia en la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Malargüe y el COIRCO, forman la Unidad de Gestión Ambiental Potasio Río Colorado (UGAPRC), que se encargará de realizar el seguimiento y control del proyecto, y su impacto en la cuenca del Río Colorado, cuestiones que resultan de necesario conocimiento a los fines de ponderar las decisiones en el ámbito local.

Que, resulta importante garantizar la calidad de las aguas en la Cuenca del Río Colorado por los aprovechamientos actuales, que consiste en la provisión de agua potable a poblaciones ribereñas y de la Provincia de La Pampa, abastecidas por los acueductos, sumada al riego de 160.000 hectáreas entere las cinco provincias de la Cuenca.

Que, tal aprovechamiento del recurso, ha implicado una gran inversión y ha favorecido el desarrollo de una economía regional, siendo una fuente imprescindible, dado las características de región semiárida. También cabe considerar la futura inversión para el abastecimiento de agua a Bahía Blanca y la región, a través de la construcción de un acueducto desde el Río Colorado, implicando todas las utilidades un celo muy especial en el contralor de los impactos de otro tipo de aprovechamiento como el minero en este caso.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Unidad de Gestión Ambiental de la empresa Potasio Río Colorado, el estado concreto de avance y cumplimiento por parte de la empresa Vale do Río Doce, de los 111 puntos exigidos por la declaración de Impacto Ambiental que autorizó el proyecto en Malargüe, Provincia de Mendoza.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

IV

RESOLUCION
(Exp. 679-HCD-2011)

VISTO

La aprobación del proyecto de la empresa Vale do Río Doce, relacionada con la explotación de la mina de potasio en Malargüe, y;

CONSIDERANDO

Que, en la Provincia de Mendoza, se constituyó un fondo denominado Fondo de Desarrollo Socio Ambiental, por para del gobierno de Mendoza y la empresa Potasio Río Colorado, que estará compuesto por 48 millones de pesos, que serán aportados por Vale, durante la etapa de construcción del proyecto, y el equivalente al uno por ciento (1%) de Facturación Bruta Total durante los cuarenta años previstos para el funcionamiento del mismo.

Que, de esta forma, el proyecto, además de tributar regalías e impuestos nacionales y provinciales, realizará un importante aporte al desarrollo socio ambiental de Mendoza, experiencia que es menester conocer para iniciar el debate tendiente a la constitución de otro de similares características pero adaptable a la realidad local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, para solicitarle se sirva informar sobre el marco normativo y los alcances del Fondo de Desarrollo Socio Ambiental, que estará compuesto por 48 millones de pesos, que serán aportados por Vale durante la etapa de construcción del proyecto, y el equivalente al uno por ciento (1%) de Facturación Bruta Total, durante los cuarenta años previstos para el funcionamiento del mismo.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 685-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara si la empresa Plaza tiene retenidas tarjetas magnéticas Bahía Urbana, correspondientes a discapacitados y/o sus acompañantes y en caso afirmativo, si ha procedido a intimar el reintegro de tales documentos para que el Departamento Ejecutivo, la Comisión de Discapacitados y la SAPEM, adopten las medidas correspondientes.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 690-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, estudie la posibilidad de establecer sentido único de circulación a la calle Bullrich entre 14 de Julio e Indiada.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 691-HCD-2011)

VISTO

Los actos conmemorativos del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, y;

CONSIDERANDO

Que, en ese marco el Cucaiba -Ministerio de Salud- participará el lunes 30 de mayo del acto central en el Ministerio de Salud de la Nación, organizado por el Incucai, que distinguirá el trabajo en procuración de órganos y tejidos de distintos hospitales de toda la Argentina.

Que, entre ellos, 12 hospitales del territorio bonaerense, serán reconocidos por su compromiso con la temática y por la generación de donantes reales: HZGA "Simplemente Evita", de González Catán, Hospital Municipal "Dr. Federico Abete" de Malvinas Argentinas, Hospital El Cruce de Florencio Varela, HIGA "General San Martín" de La Plata, HZGA Descentralizado "Evita Pueblo" de Berazategui, HZGA "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, Hospital "Profesor Alejandro Posadas" de Haedo, HIGA "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, HZGA "Héroes de Malvinas" de Merlo, Hospital Municipal "Melchor Posse" de San Isidro, HIGA "Evita" de Lanús y nuestro Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero", de Bahía Blanca.

Que, es necesario, destacar esta distinción a nivel nacional de nuestro nosocomio local, que lo pone en el más alto nivel de toda la Argentina por su labor y compromiso en la temática de donación de órganos y permanente generación de donantes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar beneplácito por el reconocimiento del INCUCAI y del Ministerio de Salud de la Nación al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero", por su labor y compromiso con la donación de órganos.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leonidas Lucero".

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 692-HCD-2011)

Artículo 1º: Adhiérase al "Día Internacional de la Donación de Órganos y Tejidos".

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 694-HCD-2011)

Artículo 1º: Adhiérase al "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer", que se conmemora en todo el mundo el día 28 de Mayo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 384-HCD-2011)

Artículo 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca Ford Fiesta, con dominio FJD 743, propiedad del Señor Néstor Suárez, DNI 18.129.156, siniestro ocurrido el 30-05-2008, cuando la motoniveladora RI V125 perteneciente a la Delegación Municipal de Villa Rosas, se encontraba realizando tareas en la calle Esmeralda al 600 y un agente de su Delegación, chofer de la máquina vial, se detuvo a acomodar la misma y seguir trabajando, el vehículo del Sr. Suárez, se estacionó detrás de ella y en el momento en que la máquina estuvo en posición de trabajo dio marcha atrás para continuar con las tareas, el mencionado agente no advirtió la presencia del automotor por estar muy cercano, produciendo el impacto, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 118-7045-2008 c/ 118-8557-2008 (384-HCD-11) y lo establecido en la Ordenanza 7701.

Artículo 2º: Abónese en concepto de reparación del vehículo mencionado en el Artículo 1º, a la firma Renato Ilari e Hijo S.R.L., la suma de Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$ 2.840.-), en un todo de acuerdo a la factura B N° 0001-00004156 de fecha 26/08/2008, obrante a fs. 2, con los antecedentes obrantes en el expediente N° 118-7045-2008 c/ 118-8557-2008, y lo establecido en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, A.P.P. 01, Gasto 3840.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 241-HCD-2007)

Artículo 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 14.350, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1º: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal, los inmuebles que se identifican catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 406 d, Parcela 2, Reserva de Equipamiento Comunitario y Circunscripción I, Sección E, Manzana 406 d, Parcela 3, Espacio Verde”.

Artículo 2º: Modificase el Artículo 2º, de la Ordenanza 14.350, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a fin de proceder a la Inscripción Dominial de los inmuebles en cuestión”.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 469-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Municipal de Ingeniero White, disponga la continuación de la obra de construcción de la ciclovía en Avenida San Martín de Ingeniero White, en el trayecto que va desde el Club Puerto Comercial hasta la calle Libertad.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

IV

RESOLUCION
(Exp. 496-HCD-2011)

VISTO

El estado del predio ubicado entre las calles Punta Alta, Baigorria, Necochea y Rojas, del Barrio Villa Amaducci, y;

CONSIDERANDO

Que, el propietario de ese bien, es la Provincia de Buenos Aires, estando afectado a la Autoridad del Agua en virtud de la existencia de un surgente -hoy inhabilitado- y piletas de enfriamiento.

Que, es necesario, que el Departamento Ejecutivo, intime a los propietarios y/o tenedores de la manzana a que procedan ala limpieza, cercado y arreglo de veredas del mismo.

Que, los vecinos del sector, y en particular, la Sociedad de Fomento del Barrio, han planteado desde hace varios años esta situación y el peligro que representa su estado de abandono, recordando situaciones de apremios para varios vecinos y vecinas.

Que, se ha sugerido desde este Concejo, la posibilidad que se destine el terreno a otro uso, por parte del Municipio, de la Provincia o de alguna entidad de bien público, pero nunca se conoció respuesta por parte de sus propietarios o tenedores.

Que, recientemente, el período local se hizo eco de esta situación, reflejando la inquietud de los vecinos y presidente de la Sociedad de Fomento del sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que intime a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, para que proceda a la limpieza, cercado y arreglo de veredas del predio ubicado entre las calles Punta Alta, Baigorria, Necochea y Rojas.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Ministerio de Obras y Servicios de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 557-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ponga en valor la Pérgola Central del Parque Arturo Humberto Ilia, de Villa Rosas.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 558-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la instalación de torres de iluminación antivandálicas en la Plaza Dr. Francisco Berardi, ubicada en el Barrio Parque Independencia entre las calles Fournier, Rosales, Cambaceres y Gaztañaga; reemplazando el sistema de iluminación actual que es deficiente y obsoleto.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VII

DECRETO
(Exp. 1.669-HCD-2010)

VISTO

La implementación efectuada a fs. 1/6 por la vecina Francisca del Valle, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la vecina Francisca del Valle en su domicilio de calle Plunket N° 4030 de Ingeniero White, con relación a la inquietud de expuesta en su nota de fecha 1 de noviembre de 2010, que deberá canalizar su requerimiento por vía de la empresa ABSA y, en caso de no obtener respuesta favorable, acudir ante el OCABA. Asimismo, hágasele saber que en caso de ser necesario, podrá requerir asesoramiento a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1669-HCD-2010.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

VIII

DECRETO
(Exp. 8-HCD-2011)

VISTO

La Minuta de Comunicación obrante a fs. 1, y la contestación emitida por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (fs. 2/11) el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiendo la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), aportado a este Honorable Cuerpo, el informe elaborado con relación a los precios del Agua Envasada al que se refería la Minuta de Comunicación obrante a fs. 1, remítase al Archivo el presente expediente 8-HCD-2011.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.106-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, promueva acciones tendientes a concretar la conformación de la Comisión Intersectorial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño y los Adolescentes, creada por la Ordenanza N° 14.950, en su Artículo 13°.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.400-HCD-2010)

Artículo 1°: Créase el Programa “Capacitación y Prevención en la Problemática del Suicidio”.

Artículo 2°: De los y las Participantes:

- a. Docentes: todos los docentes de Instituciones públicas y Privadas de todos los niveles de enseñanza.
- b. Alumnos: alumnos de carreras afines interesados en la temática.
- c. Público en General.
- d. Estaciones del Alma: la temática será definida junto a la ONG.

Artículo 3°: De la coordinación: Se designará un coordinador del programa, cuyas funciones serán:

- a. Actuar como nexo entre las Instituciones Educativas y el Honorable Concejo Deliberante.
- b. Establecer mecanismos de comunicación con las Instituciones y Jefaturas de Educación involucradas.
- c. Coordinar las fechas de la capacitación.

Artículo 4°: Se capacita también por medio del presente programa al personal del servicio 911.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, determina dentro de la órbita del servicio 911, una persona con idoneidad para que asista en estas ocasiones.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.442-HCD-2010)

Artículo 1°: Autorízase a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de “Construcción de pavimento intertrabado en calle Tucumán (altura 2200) entre Enrique Julio y Dr. Adrián Veres”, ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-1242-2009.- (1442-HCD-10).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículo 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos lo inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$95 el m² de pavimento intertrabado y \$1.090 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento Intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm. previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m²) sobre base de tosca de 0,15 m. de espesor con el 4 % de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 1 y 4, 31°, 35° y 65°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrían un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 39-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, intime a la empresa que realizó las tareas de cordón cuneta a que termine las tareas comenzadas, puesto que ha quedado la calle intransitable.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 383-HCD-2011)

Artículo 1º: Autorízase la escrituración traslativa de dominio del excedente fiscal catastralmente identificado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, a favor del Grupo Zelarrayán S.A., según plano de mensura y ubicación de excedente característica 7-268-51, en un todo de acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente 0/00-8744-2010.- (383-HCD-11)

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 386-HCD-2011)

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Produmerc S.A., a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en calle Yapeyú (altura 3800-4100) entre A. Lázzari y M. Victorica", ancho de calzada 9,00m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-3408-2011.- (386-HCD-11)

Artículo 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 30º, inciso 1, Artículo 31º y Artículo 65º del mismo, para el caso del cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

El precio de la obra queda establecido a razón de Noventa y Ocho Pesos con Un Centavo (\$98,01.-) el metro cuadrado de pavimento intertrabado, Ciento Veinticinco Pesos con un Centavo (\$125,01.-) el metro lineal de cordón cuneta, Ciento Cincuenta Pesos con Cuatro Centavos (\$150,04.-) el metro cuadrado de badén.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón

elaborado.

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1 lt/m²), sobre base de tosca cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 1, Artículo 31° y Artículo 65°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 436-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle Suiza (altura 750) entre Azucena Villafior y Almafuerte", ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-8892-2008.- (436-HCD-11).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°,

inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512), para el caso de pavimento intertrabado y cruces de caños camisa para iluminación y semaforización.

El precio de la obra queda establecido a razón de Ciento Setenta Pesos (\$170.-) el metro cuadrado de pavimento intertrabado, y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos (\$2.697.-) el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4cm. previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1 lt/m²), sobre base de tosca cemento de 0,15 m. de espesor con el 4 % de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 505-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Vivienda Multifamiliar,

Salón Comercial, Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Chile Nro. 1061/67, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 423 a, Parcela 4 a, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-11694-2010.- (505-HCD-2011)

Artículo 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada actualmente, a la evolución del sector y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 506-HCD-2011)

Artículo 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Cocheras para Automóviles”, en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 437 c, Parcelas 9 y 10 (con frente sobre calle Falcón) y Parcelas 14 y 15 (con frente a calle Río Negro), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-11380-2010.- (506-HCD-11).

Artículo 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada actualmente, evolución del sector y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 507-HCD-2011)

Artículo 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Taller Mecánico”, en el inmueble sito en calle Los Naranjos N° 4550, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 34b, Parcela 14 a, Partida 102476, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Exp. Nro. 0/00-10465-2010.- (507-HCD-11).

Artículo 2º: La localización del uso, autorizando en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada actualmente, a la evolución del sector y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XIX

DECRETO
(Exp. 464-HCD-2010)

VISTO

El proyecto de Resolución que obra a fs. 1/2 y teniendo en cuenta que ya no se encuentra vigente el sistema Tarjebus, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento que finalizó la vigencia del sistema Tarjebus, remítase al Archivo el presente expediente 464-HCD-2010.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.123-HCD-2010)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto Educativo no Formal, orientado a los adultos y adultos con necesidades educativas especiales de nuestra ciudad, basado en el método Scout de Baden Powell.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Grupo Scout "Pequeña Obra".

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XXI

DECRETO
(Exp. 1.819-HCD-2010)

VISTO

El Convenio Marco de Colaboración Institucional obrante a fs. 2/5, celebrado entre el Instituto María Auxiliadora Nivel Superior y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto María Auxiliadora Nivel Superior obrante a fs. 2/5, celebrado entre el Instituto María Auxiliadora Nivel Superior y la Municipalidad de Bahía Blanca, con fecha 9 de septiembre de 2010, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1660/2010-, por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos para llevar adelante la implementación del Programa de Fortalecimiento del Voluntariado Juvenil Municipal.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 771-HCD-2009)

Este Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, adoptara las medidas tendientes a que se cumplan las frecuencias de colectivos previstas en el pliego licitatorio por medio del cual, las empresas accedieron a la prestación del servicio.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.503-HCD-2010)

Primero: Implementase, a través de un soporte tecnológico on line, de consulta abierta y de acceso libre y gratuito para todos los vecinos del Partido de Bahía Blanca, un sistema de seguimiento por geolocalización (GPS) de todas las unidades del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Segundo: El sistema deberá permitir a los usuarios acceder, en forma gratuita, a la siguiente información:

- La ubicación, horarios, recorridos y velocidad de cada unidad.
- La demora que tienen las diferentes unidades en pasar por las paradas.
- Las frecuencias del sistema.
- Las tarifas de las diferentes secciones.
- El estado de los coches.

Tercero: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, la coordinación de las tareas necesarias para la implementación del sistema de consulta con la empresa Eycon y la SAPEM.

Cuarto: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XXV

DECRETO
(Exp. 1.244-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/2, por padres y alumnos integrantes de la Comunidad Educativa de la EEM N° 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Consejo Escolar de Bahía Blanca y a la Dirección General de Cultura y Educación, la inquietud planteada a fs. 1/2 por padres y alumnos integrantes de la Comunidad Educativa de la EEM N° 14, con relación a la seguridad personal de alumnos y docentes del establecimiento. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1244-HCD-2010.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011

XXVI

DECRETO
(Exp. 415-HCD-2010)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/3, por el que se declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros por colectivo, y teniendo en cuenta lo

informado a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs. 7, con relación al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/3, que declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros por colectivo, remítase al Archivo el presente Exp. 415-HCD-2010.

Sala de sesiones, 2 de junio de 2011